



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 de junio de 2020

RES. DECECO N° 198/2020

Expte. N° 6222/2020

VISTO:

La nota presentada por Dr. Jorge Paz, Investigador del CONICET y Profesor de esta Facultad, mediante la cual solicita aval a la recientemente creada **Red Nacional de Investigadores de Economía (RedNIE)**, y;

CONSIDERANDO:

Que la RedNIE se constituye como una organización sin fines de lucro cuyo objetivo es promover la diseminación y desarrollo de la investigación en economía en Argentina, contribuyendo a fortalecer la calidad académica.

Que tiene como objetivo difundir actividades académicas en el campo de la economía y afines, desde un enfoque pluralista e incentivar el contacto estrecho entre los investigadores que la componen, publicando de forma periódica documentos de trabajo y coordinando seminarios virtuales entre otras iniciativas colaborativas.

Que en este sentido, el Dr. Paz, adjunta a las actuaciones la carta constitutiva de la citada Red, en la que se establecen los requisitos para los participantes, permanencia, difusión de documentos, gobernanza y miembros fundadores.

Que el Sr. Decano de la Facultad expresa en folio 4 compartir los objetivos de la creación de la Red Nacional de Investigadores en Economía.

Que el Sr. Secretario de Asuntos de Investigación y Extensión de esta Unidad Académica, informa a fojas 5, del encuadre normativo del pedido del Dr. Paz, en conformidad con las R. N° 1096/16 y CS N° 543/16.

Que mediante Resolución R N° 1096-16 se aprueban las "Pautas y/o Criterios para Declarar "de Interés Universitario", "Académico" y "Auspicio" o resolver sobre toda otra actividad".

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado "... que los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R. N° 1096-16

Que la condición impuesta para las declaraciones de interés académico y de interés universitario, en las citadas pautas, es que los eventos o actividades reúnan "requisitos de calidad universitaria".

Que la creación de la Red NIE y sus objetivos están dentro de los lineamientos de la Política Institucional de la Facultad, siendo de interés para la comunidad universitaria todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Res. DECECO N° 198/2020

Página 1 de 2





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

POR ELLO:

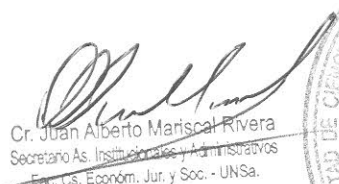
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

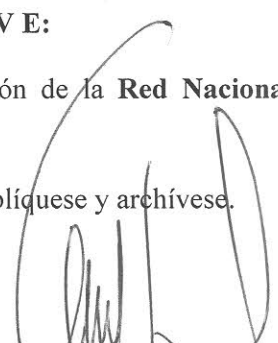
Artículo 1º.-Declarar de Interés Académico a la creación de la **Red Nacional de Investigadores de Economía (RedNIE)**.

Artículo 2º.-Comuníquese al Dr. Jorge Paz, regístrese, publíquese y archívese.

Aig


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Instituciones y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.